

**LISTADO DE REQUISITOS PARA FERIAS Y EVENTOS QUE INVOLUCREN MAQUINARIA Y USO  
SUSTANCIAS QUÍMICAS**

(Nota: Esta lista de chequeo es aplicable a las maquinas que realicen demostraciones y uso/almacenamiento/exhibición y comercialización de sustancias químicas)



La presente lista esta diseñada como material de apoyo para que usted verifique el cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con demostraciones de maquinaria o puesta en funcionamiento y el uso/almacenamiento/exhibición y comercialización de sustancias químicas, que lleguen a realizarse en el recinto ferial CORFERIAS y sus áreas complementarias, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979, demás normatividad sanitaria aplicable y los resultados de las reuniones técnicas realizadas con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la vigilancia sanitaria del recinto.

Tenga en cuenta que toda la normatividad que actualice o derogue las normas mencionadas aquí y las demás aplicables, aunque no se relacionen en este documento, serán objeto de cumplimiento durante el desarrollo de la feria o evento y será su responsabilidad consultarlas y hacerle seguimiento.

**ASPECTOS A VERIFICAR**

**DOCUMENTOS**

**(Demostración de Maquinaria, Sustancias Químicas)**

Cuenta con las fichas técnicas de la máquina (digital o física) en idioma español, las cuales deben incluir las recomendaciones de uso y seguridad.

El expositor debe tener disponibles (digital o física) las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas almacenadas o empleadas para el funcionamiento o mantenimiento de alguna máquina, exhibición y/o comercialización. Dichos documentos deben ser en idioma español, y contener los 16 aspectos definidos por el Sistema Globalmente Armonizado, el cual se adoptó para Colombia por medio del Decreto 1496 de 2018, norma en la que también se establece que son los fabricantes o importadores quienes deben suministrarla.

**INSTALACIONES**

Tenga en cuenta que las maquinas en funcionamiento, no podrán estar sobrepuestas en superficies absorbentes (tapete), por lo cual, se debe garantizar un piso rígido en material sanitario, liso, no poroso, no absorbente; en caso de que este piso no soporte el peso de la máquina, puede utilizar un tapete en PVC o plástico.

Si la máquina genera algún tipo de emisión durante o posterior a la demostración, siempre solicite al área comercial de Corferias, una ubicación cercana a un sitio con adecuada ventilación natural, en caso de no ser posible, debe contar con un mecanismo que permita la extracción de emisiones y la ventilación en la zona donde se encuentra la máquina.

El almacenamiento dentro del stand y en la bodega de expositores, de las sustancias químicas, debe ser sobre superficies, pisos, rígidos y de fácil limpieza y desinfección, rotulados y separados en todo momento de cualquier tipo de alimento o bebida ejemplo agua, alimentos empacados, café, dulces, etc. Respecto a las paredes y techos

Dentro del stand o bodega de expositores debe tener disponible un kit antiderrames que sea idóneo para la sustancia química que está manejando durante la feria o evento, de acuerdo a las recomendaciones dadas en la hoja de datos de seguridad.

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN AREA DE TRABAJO</b>
<p>Cuando realice la demostración de la máquina, es importante demarcar una zona de seguridad para evitar que los visitantes accedan a ellas y puedan causar algún tipo de accidente.</p>
<p>Las máquinas deben contar con todos los elementos de protección necesarios para evitar accidentes durante su manipulación, como lo son dispositivos y guardas de seguridad.</p>
<p>Debe contar durante toda la feria/evento con un extintor de acuerdo al tipo de sustancia a utilizar o exhibir, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la hoja de datos de seguridad.</p>
<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>
<p>Tenga en cuenta que el expositor es el responsable de disponer adecuadamente los residuos de las sustancias químicas o de la máquina. Estas no podrán ser desechadas dentro del recinto ferial.</p>
<b>PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS Y MANIPULADOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS</b>
<p>Deben contar en todo momento con los elementos de protección personal apropiados para operar la máquina y/o manipular las sustancias químicas de acuerdo a la información de seguridad de cada uno. En caso de que el visitante requiera en algún caso fortuito manipular la máquina, deberán proporcionarle los mismos elementos.</p>
<p>El operador debe demostrar que conoce la ficha técnica y contar con capacitación en el manejo y/o demostración de la maquina o Equipo, así como en el manejo de las sustancias químicas a emplear, exhibir o comercializar.</p>
<b>MANEJO DE ALIMENTOS DENTRO DEL STAND</b>
<p>Señor expositor recuerde que es muy IMPORTANTE que si usted tiene demostraciones de maquinaria o sustancias químicas dentro de su stand y planea ofrecer a sus visitantes cualquier tipo de alimento o bebida (ej. Vino, quesos madurados, maní, dulces, agua en botella, tinto o café, etc.), es necesario que realice una separación y estos no entren en contacto en ningún momento (stand – bodega de expositores), para los demás requisitos aplicables en el manejo de alimentos como documentación, puntos de agua potable, pisos, entre otros, consulte la lista de requisitos adjunta.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN AREAS DE TRABAJO</b>
<p>Se seleccionan y utilizan elementos de Protección Personal (EPP) apropiados, de acuerdo con el riesgo, con características, frecuencias de uso adecuado y están relacionados en el manual de bioseguridad del stand.</p>
<b>DEFINICIONES</b>
<p><b>Sustancia:</b> es un elemento químico y todos sus componentes en estado natural u obteniendo mediante cualquier proceso de producción.</p>
<p><b>Etiqueta:</b> un conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a y un producto peligroso.</p>
<b>NORMATIVIDAD</b>
<p>Para mayor ampliación de la información de los requisitos a cumplir puede consultar la siguiente normativa vigente:</p> <p>El Sistema Globalmente Armonizado, el cual se adoptó para Colombia por medio del Decreto 1496 de 2018.</p> <p><a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201496%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201496%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf</a></p>